



300

AUTO No. 0153

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

14 FEB 2020

Que, la señora **SAMIRA SOLANO SIBAJA**, presenta ante esta corporación solicitud de certificación para el predio distinguido con la Referencia Catastral No. 00-02-0007-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 350-98122, con radicado interno No. 5082 de 22 de agosto de 2019.

Que, se hizo requerimiento de las coordenadas del predio, para poder darle trámite a la solicitud, mediante oficio No.300.9137 de 27 de agosto de 2019.

Que, la señora **SAMIRA SOLANO SIBAJA**, aporta las coordenadas del predio, con radicado No. 5367 de 03 de septiembre de 2019.

Que, se hizo requerimiento por concepto de liquidación por costos de certificación al peticionario, señora **SAMIRA SOLANO SIBAJA**, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No. 300.11618 de 31 de octubre de 2019.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicados internos No. 5082 de 22 de agosto de 2019 y No. 5367 de 03 de septiembre de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Isabella De León Peralta	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.